

## MINISTERIO DE JUSTICIA

- 27462** ORDEN de 6 de noviembre de 1981 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de la Ensenada, a favor de don Ricardo Alvarez de Furundarena.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de la Ensenada, a favor de don Ricardo Alvarez de Furundarena, por fallecimiento de su padre, don Ricardo Alvarez y de Terrazas.

Lo que comunico a V. E.  
Madrid, 6 de noviembre de 1981.

CABANILLAS GALLAS

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

- 27463** ORDEN de 6 de noviembre de 1981 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de la Vega de Armijo, a favor de don Rafael de Aguilar y Molleja.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de la Vega de Armijo, a favor de don Rafael de Aguilar y Molleja, por fallecimiento de su padre, don Carlos de Aguilar y Marín.

Lo que comunico a V. E.  
Madrid, 6 de noviembre de 1981.

CABANILLAS GALLAS

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

- 27464** ORDEN de 6 de noviembre de 1981 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Vallecerrato, con Grandeza de España, a favor de don José Fernández de Villavicencio "Osorio".

Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Vallecerrato, con Grandeza de España, a favor de don José Fernández de Villavicencio y Osorio, por fallecimiento de su padre, don José Fernández de Villavicencio y Crooke.

Lo que comunico a V. E.  
Madrid, 6 de noviembre de 1981.

CABANILLAS GALLAS

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

- 27465** ORDEN de 6 de noviembre de 1981 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Albaserrada, a favor de don Hipólito García de Samaniego y de Queralt.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Albaserrada, a favor de don Hipólito García de Samaniego y de Queralt, por fallecimiento de su madre, doña Isabel de Queralt y López.

Lo que comunico a V. E.  
Madrid, 6 de noviembre de 1981.

CABANILLAS GALLAS

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

**27466**

ORDEN de 6 de noviembre de 1981 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Tornos, a favor de don Javier Roca de Togores y Bruguera.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo 13 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Tornos, a favor de don Javier Roca de Togores y Bruguera, por distribución de su padre, don Mariano Roca de Togores y Caballero.

Lo que comunico a V. E.  
Madrid, 6 de noviembre de 1981.

CABANILLAS GALLAS

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

**27467**

ORDEN de 6 de noviembre de 1981 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Bobadilla, a favor de don Rafael de Aguilar y Molleja.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Bobadilla, a favor de don Rafael de Aguilar y Molleja, por fallecimiento de su padre, don Carlos de Aguilar y Marín.

Lo que comunico a V. E.  
Madrid, 6 de noviembre de 1981.

CABANILLAS GALLAS

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

**27468**

ORDEN de 6 de noviembre de 1981 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de San Félix, a favor de don Manuel María de Martín-Barbadillo y Somoza.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de San Félix, a favor de don Manuel María de Martín-Barbadillo y Somoza, por fallecimiento de su padre don Hernán de Martín-Barbadillo y de Paul.

Lo que comunico a V. E.  
Madrid, 6 de noviembre de 1981.

CABANILLAS GALLAS

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

**27469**

ORDEN de 6 de noviembre de 1981 por la que se manda expedir, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Siruela, con Grandeza de España, a favor de don Jacobo Martínez de Irujo y Fitz-James Stuart.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo 12 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Siruela, con Grandeza de España, a favor de don Jacobo Martínez de Irujo y Fitz-James Stuart, por cesión de su madre, doña Cayetana Fitz-James Stuart y de Silva.

Lo que comunico a V. E.  
Madrid, 6 de noviembre de 1981.

CABANILLAS GALLAS

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.